Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11892.-

VISTO:

El Expediente Nº SPC-2556-M-1985; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Lote 19 de la Manzana 78, ubicado en Barrio Progreso fue otorgado en venta al señor Abel Martínez, mediante Ordenanza Nº 2473.-

Que la señora Carrillo, Blanca Azucena, argentina, divorciada, DNI: 10.287.381, solicita autorización para escriturar mencionado lote.-

Que posteriormente en autos caratulados "CARRILLO, BLANCA AZUCENA Y OTRO SOBRE DIVORCIO VINCULAR", tramitado por expediente Nº E-129.835 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1) de la Ciudad de Neuquén, se resuelve adjudicar a favor de la señora Carrillo, Blanca Azucena el Lote mencionado supra.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 065/2010 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 14/2010, el día 19 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2010, celebrada por el Cuerpo el 02 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 2°): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así -----también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de la beneficiaria.-

- PROMULGADA TABITHME ITE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTÍCULO 3°): Los impuestos nacionales, provinciales o municipales que grave el -----inmueble mencionado en el artículo primero quedan a cuenta de la beneficiaria.-

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° SPC-2556-M-1985).-

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº 11792 12049
Promulgada Tácitamenta Art. 767
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Exote Nº 500-2556-41-25

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1489
Festa: 08, 10, 2010